



PROGRAMA PRESUPUESTARIO ELECTORAL

# **Evaluación Específica de Diseño Programático**

**Resumen Ejecutivo  
EJERCICIO FISCAL 2018**

RESUMEN EJECUTIVO DE LA  
EVALUACIÓN EXTERNA DE TIPO ESPECÍFICA  
DE DISEÑO PROGRAMÁTICO DEL

# Programa presupuestario “Electoral”

Correspondiente al  
EJERCICIO FISCAL 2018



Axys Prime





## Instituto Electoral del Estado de México

### Servicio de consultoría:

Evaluación Externa de tipo Específica de Diseño Programático del Programa Presupuestario Electoral, ejercido por el Instituto Electoral del Estado de México, correspondiente al ejercicio fiscal 2018

### Elaboró:

Consultores y Servicios Profesionales García Salazar S.C.  
Consortio Axys Prime

Mtro. Rodolfo de la Rosa Cabrera  
Líder del proyecto de evaluación

Mtra. Glorhya Horsfieldi Romero Solares  
Evaluadora especializada

### Revisó y aprobó por parte del Instituto Electoral del Estado de México

Mtro. Francisco Javier López Corral  
Secretario Ejecutivo

Mtro. José Mondragón Pedrero  
Director de Administración

Mtra. Araceli Hernández Ramírez  
Coordinadora de Enlace Institucional

Ing. Gonzalo Armando del Castillo Uribe  
Jefe del departamento de Planeación Programática

El presente “Resumen Ejecutivo” contiene la síntesis de la Evaluación del Diseño Programático del Pp Electoral, correspondiente al ejercicio fiscal 2018, la cual se realizó en cumplimiento a lo estipulado en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 36, 37 y 38 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; 327-A primer párrafo del Código Financiero del Estado de México y Municipios; así como en las disposiciones Décima Quinta numeral 1, incisos e) y f), Décima Octava, y Vigésima Cuarta primer párrafo de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios del Gobierno del Estado de México; y para dar cumplimiento a lo señalado en el Addendum al Programa Anual de Evaluación 2020 emitido por el IEEM y publicado en [https://www.ieem.org.mx/resultados\\_2/2020/pdf/PAE2020.pdf](https://www.ieem.org.mx/resultados_2/2020/pdf/PAE2020.pdf).

Documento digital. Puebla, Pue., México. Diciembre de 2020.



# ÍNDICE

PRESENTACIÓN.....	1
MARCO LEGAL.....	3
OBJETIVOS.....	4
Objetivo general .....	4
Objetivos específicos .....	4
Alcance de la evaluación .....	4
METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN .....	5
Criterios generales para responder a las preguntas .....	6
DATOS GENERALES DEL Pp .....	9
VALORACIÓN FINAL DEL PROGRAMA.....	13
ANÁLISIS FODA.....	15
HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES .....	21
CONCLUSIONES.....	29
Ficha técnica con los datos generales de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación.....	31





# PRESENTACIÓN

El contenido de este documento se centra en promover y difundir la cultura de la evaluación en todos los órdenes de la administración pública; su trascendencia se refleja en la instrumentación metodológica de la evaluación, así como la calidad y confiabilidad de los múltiples resultados que ofrece. Como es de apreciar son temas relevantes para la consolidación de las instituciones públicas y privadas, de ahí que es ya un imperativo que los órganos autónomos e independientes, con esta nueva cultura den soporte a la democracia mexicana en esta tercera década del siglo XXI.

México es un país con un amplio y diverso mosaico plural, por ende, requiere del apuntalamiento del pacto federal, que mediante la acción coordinada de los tres ámbitos de gobierno se generen políticas gubernamentales que contribuyan a mejorar, por un lado, el régimen democrático en el escrupuloso y efectivo manejo de los recursos públicos y, por el otro garantizar una política administrativa con parámetros medibles a partir de la certeza, legalidad, independencia e imparcialidad.

Este modelo se sustenta en la Metodología del Marco Lógico, instrumento eficaz que ayuda a entender la naturaleza de los hallazgos, de manera que facilite el proceso de conceptualización, diseño, ejecución y evaluación de los programas y proyectos, cuyo propósito es orientar la operación y focalización de recursos públicos al logro de resultados.

La implementación del modelo Gestión para Resultados en el Desarrollo (GpRD) permite tomar decisiones sobre la base de información confiable acerca de las tecnologías que la acción gubernamental tiene en la sociedad. Por tanto, un elemento clave para su implementación es la búsqueda de correctas prácticas para la mejora continua en el ámbito gubernamental. Esto supone contar con tecnologías que capten esas acciones, con sistemas que procesen la información, y con medios que incluyan el análisis de los datos en la toma de decisiones, elementos no siempre presentes en la administración del Estado.

La GpRD es una estrategia que admite al Presupuesto basado en Resultados (PbR), desarrollar una herramienta adicional conocida como Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), elemento prioritario que conforma el proceso sistemático de los resultados en las evaluaciones públicas, con relación a los recursos asignados y la valoración objetiva del desempeño a través del análisis, seguimiento y evaluación, así como el acceso a la transparencia y rendición de cuentas en la ejecución del gasto público, mismos que son una demanda prioritaria de la sociedad a los diferentes órdenes de gobierno; esto marca la pauta y da origen a la “Nueva Gestión Pública” (NGP), y como derivación de esta, a la “Gestión para Resultados”; en ese contexto, los órganos electorales fungen como articuladores de políticas gubernamentales.



En virtud de lo anterior y, en el marco del SED estatal, en apego a lo señalado en las disposiciones Décima Quinta numeral 1, incisos e) y f), Décima Octava, y Vigésima Cuarta primer párrafo de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios del Gobierno del Estado de México, en los que se precisa que la evaluación de los Pp deberá realizarse conforme a los estándares normativos aplicables, mediante trabajo de campo y administración cuando por su naturaleza así se determine; y para dar cumplimiento a lo señalado en el Addendum al Programa Anual de Evaluación 2020 emitido por el Instituto Electoral del Estado de México (IEEM), dicho Instituto coordinó la “Evaluación externa de tipo Específica de Diseño Programático del Programa presupuestario Electoral, ejercicio fiscal 2018”, cuyos resultados finales se presentan de forma sintetizada en este documento.

Lo anterior bajo los criterios metodológicos establecidos para tal fin con el objetivo de valorar el diseño general del Pp Electoral, así como el avance del cumplimiento de los objetivos y metas establecidas para éste en el ejercicio fiscal 2018, mediante el análisis de sus indicadores de resultados.

El presente documento se conforma por los siguientes apartados: en primer lugar, se muestra el marco legal que fundamenta este ejercicio, así como los objetivos de la evaluación realizada; posteriormente se establecen los criterios técnico-metodológicos que la Instancia Evaluadora Externa adaptó para dar respuesta a los reactivos que constituyeron la guía de evaluación (Términos de Referencia) aplicada; más adelante se presentan los datos generales del programa evaluado; posteriormente se desglosan los resultados globales generados a partir de la aplicación de los criterios técnicos para la “Evaluación de tipo Específica de Diseño Programático del Pp Electoral”, los cuales fueron abordados a través del análisis de cinco aportados temáticos y un total de 25 preguntas de evaluación; el documento cierra con la identificación de los principales hallazgos, recomendaciones, elementos FODA (Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas), así como las conclusiones correspondientes.

## MARCO LEGAL

El presente ejercicio de evaluación se realizó en apego a lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 36, 37 y 38 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; 327-A primer párrafo del Código Financiero del Estado de México y Municipios; así como en las disposiciones Décima Quinta numeral 1, incisos e) y f), Décima Octava, y Vigésima Cuarta primer párrafo de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios del Gobierno del Estado de México; y para dar cumplimiento a lo señalado en el Addendum al Programa Anual de Evaluación 2020 emitido por el IEEM y publicado en [https://www.ieem.org.mx/resultados\\_2/2020/pdf/PAE2020.pdf](https://www.ieem.org.mx/resultados_2/2020/pdf/PAE2020.pdf).







# OBJETIVOS

## Objetivo general

Valorar el diseño general del Programa presupuestario 'Electoral' a cargo del Instituto Electoral del Estado de México, así como el avance del cumplimiento de los objetivos y metas establecidas para éste en el ejercicio fiscal 2018, mediante el análisis de sus indicadores de resultados.

## Objetivos específicos

- Analizar y valorar la justificación de la creación y diseño del Pp.
- Analizar y valorar la contribución del Pp al cumplimiento de las metas del Plan Estatal de Desarrollo 2017-2023 y de los programas derivados de este.
- Analizar y valorar la consistencia entre el diseño del Pp y la normatividad aplicable.
- Identificar los instrumentos de planeación y orientación a resultados con los que cuenta el Pp en el ejercicio fiscal evaluado, con base en la información generada por el Instituto.
- Examinar los resultados del Pp respecto a la atención del problema o acción del gobierno para la que fue creado.
- Identificar Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) y generar recomendaciones que permitan en el corto y mediano plazo, mejorar el desempeño del Pp.

## Alcance de la evaluación

Identificar las fortalezas, retos y recomendaciones sobre el diseño programático y resultados del programa 'Electoral', a través de un análisis de gabinete que se realizará con base en las evidencias documentales proporcionadas por los responsables de la operación del Pp, en este caso, el Instituto Electoral del Estado de México, con el propósito de generar información útil para mejorar el diseño, resultados y rendición de cuentas del programa evaluado.



# METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN

Para llevar a cabo la “Evaluación externa de tipo Específica de Diseño Programático del Programa presupuestario Electoral, ejercicio fiscal 2018” se aplicaron los Términos de Referencia establecidos por el IEEM, denominados “Términos de Referencia para la Evaluación externa de tipo Específica de Diseño Programático del Programa presupuestario Electoral”, los cuales se basaron en la metodología para la “Evaluación de Diseño Programático para Programas No Sociales” correspondientes al Programa Anual de Evaluación (PAE) 2020, el cual fue emitido por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, los cuales, tal como se señala en dicho documento, se encuentran armonizados con los emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

Al respecto, en apego a lo señalado en las disposiciones Vigésima Cuarta primer párrafo y Trigésima primer párrafo de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios del Gobierno del Estado de México, dichos TdR fueron adecuados en virtud de:

- a. La naturaleza y características del programa, ya que no es un Pp de tipo social.
- b. La antigüedad del programa y el ejercicio fiscal a evaluar.
- c. Los antecedentes de evaluación del programa en los últimos 5 años.
- d. Las necesidades de información particulares de los responsables de los procesos de gestión del programa, en este caso exclusivamente del IEEM.

Bajo este contexto, los TdR definidos para llevar a cabo la presente evaluación contemplaron un apartado de datos generales del programa en formato libre, así como 5 apartados temáticos conformados por un total de 25 preguntas; de las cuales 21 fueron de respuesta cerrada y 4 de respuesta abierta, cuya distribución se muestra a continuación:

Relación de apartados y preguntas de la evaluación		
Apartado	Preguntas	Total
Datos generales del programa	a - i	-----
Justificación de la creación o modificación sustancial, así como del diseño del Pp	1 - 3	3
Contribución del Pp a las metas estatales y planeación orientada a resultados	4 - 6	3
Poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo	7 - 9	3





Relación de apartados y preguntas de la evaluación		
Apartado	Preguntas	Total
Valoración y análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	10 – 18	9
Orientación y medición de resultados	19 - 25	7
<b>Total</b>		<b>25</b>

La evaluación se realizó mediante un análisis de gabinete con base en información proporcionada por la unidad responsable del programa, así como con información adicional de carácter público que la Instancia Evaluadora consideró necesaria para justificar su análisis.

En este contexto, se entiende por análisis de gabinete al conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas y documentación pública. Sin embargo, de acuerdo con las necesidades de información y tomando en cuenta la forma de operar del programa, se llevaron a cabo dos reuniones de trabajo con los responsables de los procesos de gestión del programa, en este caso exclusivamente del IEEM.

## Criterios generales para responder a las preguntas

Los cinco apartados incluyeron preguntas específicas, de las cuales 21 fueron respondidas mediante un esquema binario (“**Si**”/“**No**”) sustentando con evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el análisis. En los casos en los que la respuesta fue “**Si**”, se seleccionó uno de cuatro niveles de respuesta definidos para cada pregunta.

Las 4 preguntas que no tuvieron respuestas binarias (por lo que no incluyeron niveles de respuesta) se respondieron con base en un análisis sustentado en evidencias documentales y haciendo explícitos los principales argumentos que se plantearon en cada reactivo.

### *Formato de Respuesta (Pregunta/Respuesta)*

En cada una de las preguntas se incluyeron los siguientes conceptos:

- La pregunta;
- La respuesta binaria (“**Si**”/“**No**”) o abierta;



- Para las respuestas binarias y en los casos en los que la respuesta fue “Sí”, y en casos especiales “Parcialmente”, el nivel de respuesta (que incluyó el número y la oración).
- c. El análisis que justifica el cumplimiento de cada uno de los incisos, estableciendo en primer lugar “Si cumple” o “No cumple” con el supuesto que se verifica en el inciso, e indicando las fuentes de información que sustenta el argumento presentado.
- d. El nivel de criterio elegido, congruente con los incisos que “Sí” se cumplen en cada pregunta o solo de forma “Parcial”.
- e. Las recomendaciones correspondientes, en caso de no cumplir con el nivel máximo de respuesta (Nivel 4).

### *Consideraciones para dar respuesta*

Para responder las preguntas se consideró lo siguiente:

- Cuando el programa no contó con documentos ni evidencias para dar respuesta a la pregunta se considera información inexistente, por lo tanto, la respuesta fue “No”.
- Si el programa contó con información para responder la pregunta, es decir, la respuesta fue “Sí”, se procedió a precisar uno de cuatro niveles de respuesta, tomando en cuenta los criterios establecidos en cada nivel.
- Se respondió “No aplica” cuando las particularidades del programa evaluado no contemplaron elementos relacionados para contestar la pregunta. De presentarse el caso, explicó las causas y los motivos de por qué no es factible tener una respuesta.

Al responder las preguntas, la Instancia Evaluadora tomó en cuenta lo siguiente:

- La base metodológica general fue la MML.
- De manera enunciativa más no limitativa, elementos con los que se justificó la valoración, así como la información que debió ser incluida en la respuesta o en anexos.
- Fuentes de información mínimas a utilizar para la respuesta; no obstante, la Instancia Evaluadora también utilizó otras fuentes de información que consideró necesarias. Asimismo, se consideraron recomendaciones emitidas por la Secretaría de Finanzas acerca de la MIR y los indicadores del Pp evaluado, o por la Secretaría de la Contraloría (Órganos de Control Interno) en el ámbito de sus atribuciones, así como informes o documentos que en su caso hayan emitido instancias fiscalizadoras como el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México.





- Se aseguró la congruencia entre respuestas, esto en caso de que la pregunta analizada tuviera relación con otra(s).
- Para calcular los promedios a los que se hace referencia en los criterios de valoración correspondientes a las preguntas relacionadas con el análisis de los atributos con los que cuentan las Actividades, Componentes, Indicadores, Fichas Técnicas, Metas y Medios de Verificación, entre otras, se obtuvieron de la suma de los promedios simples de la cantidad de características con que cuenta cada elemento evaluable y se asignó la valoración o el nivel correspondiente (de 1 a 4) en función del promedio arrojado.
- Los anexos que se integraron en el informe ampliado de evaluación son los siguientes:
  - Anexo 1. Metodología para la cuantificación de la población o área de enfoque potencial y objetivo
  - Anexo 2. Indicadores de resultados
  - Anexo 3. Ficha técnica de indicadores
  - Anexo 4. Metas del programa
  - Anexo 5. Propuesta de mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados
  - Anexo 6. Gastos desglosados del programa y criterios de clasificación
  - Anexo 7. Avances de los indicadores estratégicos respecto a sus metas
  - Anexo 8. Avance de los Indicadores respecto de sus metas de a nivel de Componentes
  - Anexo 9. Valoración final del programa
  - Anexo 10. Análisis FODA
  - Anexo 11. Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)

# DATOS GENERALES DEL Pp

Tabla 1. Datos generales del Pp evaluado

Nombre del Pp:	Electoral
Clave o categoría presupuestal:	01030601 <sup>1</sup>
Responsable del Pp:	Instituto Electoral del Estado de México (IEEM)
Año de inicio de operación del Pp:	2017
Tipo de evaluación:	Evaluación Específica de Diseño Programático
Año del Ejercicio Fiscal evaluado:	2018

## Problemas o necesidad que el Pp pretende atender, atenuar o resolver

La ciudadanía del Estado de México no participa activamente en un proceso electoral inadecuadamente organizado.

## La contribución del Pp a las Metas y objetivos estatales a los que se vincula

### Plan de Desarrollo del Estado de México 2011 – 2017.

Pilar temático 3. Sociedad Protegida.

Objetivo 1 del pilar: fomentar la seguridad ciudadana y la procuración de justicia.

Estrategia: adoptar una nueva concepción de la seguridad enfocada hacia la ciudadanía.

Línea de Acción:

- Promover la participación ciudadana.

### Plan Nacional de Desarrollo 2013 – 2018.

VI.1. México en Paz.

Objetivo 1.1. Promover y fortalecer la gobernabilidad democrática.

Estrategia 1.1.1. Contribuir al desarrollo de la democracia.

Líneas de Acción:

- Impulsar el respeto a los derechos políticos de los ciudadanos, para fortalecer la democracia y contribuir a su desarrollo.

<sup>1</sup> Con relación a los criterios 4 y 5, de conformidad con las Clasificaciones Funcional y Programática establecidas en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México, para el Ejercicio Fiscal 2018, el Programa Electoral no cuenta con una partida presupuestal, sino que se identifica a través de una clave integrada por los rubros "Finalidad", "Función", "Subfunción" y "Programa".





- Difundir campañas que contribuyan al fortalecimiento de los valores y principios democráticos.
- Emitir lineamientos para el impulso y la conformación, organización y funcionamiento de los mecanismos de participación ciudadana de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

**ODS 16. Paz, justicia e instituciones sólidas.**

Metas:

- 16.6. Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas.
- 16.10. Garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales, de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales.

Descripción de los objetivos del Pp, así como de los bienes y/o servicios que ofrece (componentes)

**Fin:**

La ciudadanía del Estado de México, participa en actividades de desarrollo de la educación cívica, promoción de la cultura político democrática y en el fortalecimiento de los procesos de participación ciudadana.

**Propósito:**

La ciudadanía del Estado de México participa activamente en un Proceso Electoral adecuadamente organizado.

**Componente:**

Contribuir al cumplimiento de la misión y los fines institucionales, en el marco de las disposiciones constitucionales y legales aplicables, mediante una adecuada organización, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales en la entidad, fortaleciendo el régimen de partidos políticos, el desarrollo de la cultura político - democrática y la participación ciudadana.

Identificación y cuantificación de la población o área de enfoque			
Población	Descripción	Cuantificación <sup>2</sup>	Unidad de medida
Potencial:	Corresponde al Padrón Electoral (PE).	12,074,865	No Disponible
Objetivo:	Corresponde a la Lista Nominal de Electores (LNE).	11,919,424	No Disponible
Atendida:	Población real votante.	No Disponible	No Disponible

Presupuesto del Pp para el Ejercicio Fiscal evaluado<sup>3</sup>

<sup>2</sup> Datos con corte al 31/12/2018.

<sup>3</sup> De acuerdo con el OSFEM, con información del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del año 2018 y la Cuenta Pública del Gobierno, Organismos Auxiliares y Autónomos del Estado de México 2018.

Aprobado: \$2,896,320.5 (miles de pesos)<sup>4</sup>

Modificado: \$2,908,654.9 (miles de pesos)

Ejercido: \$2,639,974.4 (miles de pesos)

Metas de los indicadores de Fin, Propósito y Componentes, así como los de nivel actividad que se consideren relevantes

Nivel	Indicador	Meta
Fin	Efectividad institucional y del proceso electoral.	100
Propósito	Nivel de organización electoral.	100
Componente	Incremento en el nivel de participación en eventos de educación y cultura política.	103.4
Actividad	Incremento en el nivel de conocimientos del régimen de partidos políticos.	30.0
Actividad	Nivel de conocimiento de los valores cívico – democráticos.	70.0
Actividad	Nivel de impacto de las campañas de comunicación institucional.	30.0
Actividad	Nivel de funcionamiento de los órganos desconcentrados.	104.0

Resumen de la valoración de la pertinencia del Pp respecto a la atención del problema o necesidad

En el diseño del Pp 'Electoral' del ejercicio fiscal 2018 no se identificó una modificación sustancial de la estructura analítica en comparación con la del ejercicio fiscal 2017. En consecuencia, se observaron oportunidades de mejora en la redacción del problema central, así como en sus causas y efectos, elementos fundamentales para facilitar la transición del árbol de problemas, al de objetivos, y de este al resumen narrativo de la MIR del Pp.

En cuanto a la contribución del Pp a las metas de planeación estatales y nacionales, así como a los ODS, se identificó que el programa fue correctamente alineado a los instrumentos de planeación, garantizando con ello su vinculación directa y aportación al cumplimiento de objetivos de orden superior.

Respecto a la lógica vertical de la MIR, se observó oportunidad de mejora en la redacción del resumen narrativo del Fin y Propósito; mientras que la lógica horizontal presentó algunas debilidades derivado del análisis de los criterios CREMA de sus indicadores.

<sup>4</sup> Autorizado Presupuesto de Egresos 2018.







En general, el diseño del Pp “Electoral” vigente en 2018, se consideró adecuado para atender la problemática central, y si bien su estructura analítica presentó oportunidades de mejora, éstas no afectaron el cumplimiento de las metas de sus indicadores estratégicos, los cuales registraron avances positivos en un intervalo de 96.7% - 101.4% (Desempeño Muy Bueno ■).

---

Reporte de la MIR Ejercicio 2018; Fichas Técnicas de Diseño y Seguimiento de Indicadores 2018 del Pp 'Electoral'; Evaluación Programática y de Diseño 2018 del OSFEM; Resumen con datos del Padrón y Lista Nominal del Estado de México.

# VALORACIÓN FINAL DEL PROGRAMA

## Anexo 9. Valoración final del Diseño Programático del Pp Electoral 2018

Apartado	Nivel	Justificación
I. Justificación de la creación o modificación sustancial, así como del diseño del Pp	3.50	No se observó modificación sustancial en la estructura analítica del Pp "Electoral" 2018 en comparación con la vigente en el ejercicio fiscal 2017; en este sentido, se observó oportunidad de mejora en la redacción del problema central que atiende dicho programa, así como en la sintaxis de las causas y efectos plasmados en el Árbol de Problemas, elementos fundamentales para realizar un traslado adecuado al Árbol de Soluciones y su posterior reflejo en la MIR del Pp evaluado.
II. Contribución del Pp a las metas estatales y planeación orientada a resultados	4.00	Se identificaron documentos programáticos oficiales, que derivan del SPP a cargo de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, en los que se documentó la alineación del Pp "Electoral" a los objetivos de orden superior plasmados en los instrumentos de planeación estratégica federales y estatales, así como a los ODS de la Agenda 2030, elementos favorables que justifican su diseño y creación.
III. Poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo	4.00	Si bien en el ejercicio fiscal 2018 los conceptos poblacionales inherentes al Pp Electoral no se concentraron en un solo documento técnico, estos pudieron ser identificados y cuantificados con base en evidencias documentales de carácter oficial e incluso de carácter público, por ejemplo, el 'Padrón Electoral' y la 'Lista nominal' vigentes en 2018.
IV. Valoración y análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	3.12	<p>En general, la estructura analítica de la MIR del Pp "Electoral" vigente en 2018, obtuvo una buena valoración en cuanto su lógica vertical y horizontal, considerando que en dicho ejercicio este solo contaba con dos años desde su creación.</p> <p>Al respecto, se observaron oportunidades de mejora en el planteamiento, redacción o construcción de algunos elementos de la MIR,</p>





			para lo cual se realizaron propuestas que pueden ser consideradas por el Ejecutor, como referencia para fortalecer el diseño del programa en ejercicios subsiguientes.
V. Orientación y medición de resultados	4.00		<p>Se observó que el programa cuenta con antecedentes de evaluación, así como con evidencias del seguimiento de los ASM derivados de dichos ejercicios, denotando buenas prácticas por parte del IEEM, para consolidar el Sistema de Evaluación del Desempeño a nivel Institucional.</p> <p>Aunado a lo anterior, los indicadores estratégicos del Pp registraron resultados positivos en el cumplimiento de sus metas, mostrando un desempeño que cuantitativamente se situó en un intervalo de 96.7% - 101.4%.</p>
		<b>Promedio:</b>	<p>La valoración promedio del diseño programático del Pp "Electoral" vigente en 2018 fue igual a 3.72 puntos, la cual representó el 93% del puntaje máximo posible, en este caso 4.00, lo anterior ya que en general se consideró que la estructura analítica de dicho programa fue adecuada para atender la problemática central, y si bien algunos elementos de su MIR presentaron oportunidades de mejora, éstas no afectaron el cumplimiento de las metas de sus indicadores estratégicos, los cuales registraron avances positivos al cierre del ejercicio evaluado.</p> <p>También es relevante mencionar que, si bien para el ejercicio fiscal 2019 se identificaron cambios sustanciales en la estructura analítica del Pp, análisis que cabe aclarar no es objeto del presente ejercicio de valoración, la Instancia Evaluadora procuró emitir recomendaciones cuyo alcance permita mejorar tanto el diseño como los principales procesos de gestión del programa en comento durante la apertura programática 2021.</p>

Nivel = Nivel promedio por apartado.

Justificación= Breve descripción de las causas que motivaron el nivel por apartado o el nivel total.

NA: No aplica.

# ANÁLISIS FODA

Sección temática	Fortalezas
<p>I. Justificación de la creación o modificación sustancial, así como del diseño del Pp</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ El problema que busca resolver el Pp 'Electoral' es relevante para su atención por parte del gobierno de la entidad, pues este formó parte de la estructura programática 2018 y sus objetivos, asociados a la coordinación de la política de gobierno, contribuyen de forma directa a las estrategias del PED y los instrumentos de planeación derivados de este.</li> <li>▪ La estructura y contenido de los documentos técnicos que respaldan el diseño del programa, se apegan de forma estricta a los criterios metodológicos establecidos por la Secretaría de Finanzas del Estado de México para el proceso de planeación y presupuestación anual, denotando que los elementos analizados, fueron revisados y validados por la instancia encargada de coordinar el PbR-SED en la entidad.</li> <li>▪ El formato "Reporte general de la MIR – Ejercicio 2018" contiene los elementos técnicos básicos que señala la MML para la elaboración de un Pp, como son el 'Árbol de problemas', 'Árbol de Soluciones', 'Análisis de involucrados', entre otras herramientas metodológicas que permiten valorar el planteamiento de la lógica causal que dio origen a dicho programa.</li> <li>▪ Se consideró que la justificación que sustenta la intervención que el Pp lleva a cabo es la normatividad que rige el marco de actuación del IEEM, especialmente el Código Electoral del Estado de México, instrumento que regula las normas constitucionales relativas a los derechos y obligaciones político electorales de la ciudadanía del Estado de México y de los partidos políticos, además de la organización y funcionamiento del IEEM, así como la función estatal de organizar y vigilar las elecciones de los integrantes del Poder Legislativo, del Gobernador y de los Ayuntamientos del Estado de México.</li> <li>▪ Si bien el Pp no cuenta con un documento que literalmente se denomine "Diagnóstico", su estructura analítica se basa en un reconocimiento puntual y certero de la problemática central, la cual se encuentra en general, relacionada con la baja participación ciudadana y los niveles de cultura política democrática de la población potencial y objetivo, lo cual se encuentra cabalmente documentado, sustentado con estadísticas y fundamentado en investigaciones de carácter internacional, nacional y local por parte del IEEM.</li> <li>▪ Es posible afirmar que los mecanismos adoptados por el Pp "Electoral" para resolver el problema central es efectivo y atribuible a las acciones institucionales realizadas por las Unidades Administrativas adscritas al IEEM.</li> </ul>
<p>II. Contribución del Pp a las metas estatales y</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ El Propósito de la MIR vigente en 2018 del Pp evaluado y la línea de acción perteneciente al objetivo 1 del pilar temático 3 del PED 2011</li> </ul>





Sección temática	Fortalezas
planeación orientada a resultados	<p>– 2017 comparten los términos de 'ciudadanía' y 'participación', denotando su contribución.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ El logro del Propósito de la MIR vigente en 2018 del Pp evaluado contribuye al cumplimiento tanto del objetivo 1 como del pilar 3, pues mediante la promoción de la participación ciudadana responsable, este coadyuva al fomento de la seguridad y la procuración de justicia en este caso, en los procesos electorales.</li> <li>▪ Se constató que tanto el Pp como el proyecto 'Instituciones electorales' se vinculan con el ODS 16 y de manera indirecta contribuyen al cumplimiento de las metas 16.6 y 16.10 de dicho objetivo.</li> </ul>
III. Poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ El 'Estadístico del Proceso Electoral' sobre los resultados electorales contienen información que permite conocer el impacto o efecto positivo derivado de la implementación del Pp, dado que, se captura información sobre la participación y abstencionismo de la ciudadanía en las elecciones.</li> <li>▪ El 'Estadístico del Proceso Electoral' incluye información sobre el tipo de acciones realizadas de cara al proceso electoral organizado en 2018, el cual derivó en los resultados expuestos en dicho documento.</li> <li>▪ La información del 'Estadístico del Proceso Electoral' se sistematizó con el objetivo de contar con un análisis detallado de algunas de las características más importantes que arrojan los resultados electorales, que brinde elementos que faciliten la interpretación del comportamiento de la ciudadanía y las tendencias de los partidos a nivel distrito o municipio.</li> <li>▪ El PAA 2018 fue estructurado bajo la Metodología del Marco Lógico, por lo cual cuenta con objetivos y metas, así como con indicadores estratégicos y de gestión, es decir para los niveles de Fin, Propósito, Componentes y Actividades de cada MIR, cuyas metas fueron definidas en virtud del diseño y alcance de cada programa</li> </ul>
IV. Valoración y análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Las cuatro Actividades de la MIR vigente en 2018 se consideraron necesarias, en el sentido de que todas aportan a la realización del Componente único del Pp evaluado.</li> <li>▪ Se consideró que el Componente único de la MIR del Pp vigente en 2018 es necesario, en el sentido de que aporta a la realización del Propósito.</li> <li>▪ El Propósito de la MIR del Pp vigente en 2018 es un resultado general del Componente y su supuesto dado que propicia la participación de la ciudadanía en los procesos electorales.</li> <li>▪ Las únicas características que cumplió el Fin del Pp es que su redacción es clara es decir que no presenta ambigüedad, y la vinculación con los objetivos estratégicos del IEEM y con el PED vigente en 2018.</li> <li>▪ Existe correspondencia entre los elementos del resumen narrativo de la MIR del Pp 'Electoral' y el documento normativo 'Código</li> </ul>

Sección temática	Fortalezas
<p>V. Orientación y medición de resultados</p>	<p>Electoral del Estado de México', documento que regula el funcionamiento y el papel de los ejecutores del Pp (IEEM).</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>■ A nivel estratégico (Fin), el Pp fue correctamente alineado al PED vigente en 2018 y sus procesos de gestión se desarrollan en el marco de los objetivos y normativa institucional aplicables al IEEM</li> <li>■ El IEEM elaboró el 'Programa Anual de Actividades 2018'(PAA), el cual se considera el "instrumento rector que orienta el rumbo institucional" y en cuyo contenido se plasma la planeación de las "actividades ordinarias y de desarrollo del proceso electoral local de Diputados y Ayuntamientos 2017-2018" bajo el esquema de la MML.</li> </ul> <hr/> <ul style="list-style-type: none"> <li>■ Se determinó que el Pp Electoral, así como el PAA, se sujetaron a análisis internos y externos relacionados con su desempeño; lo anterior en el marco del SED implementado a nivel institucional.</li> <li>■ La revisión de los avances en la implementación de los ASM derivados de la 'Evaluación específica del Programa Anual de Actividades 2017 del Instituto Electoral del Estado de México', fue documentada en la 'Minuta de la reunión de revisión del avance de las recomendaciones resultantes de la Evaluación Específica al Programa Anual de Actividades 2017 del IEEM' de fecha 13 de marzo de 2019.</li> <li>■ En el numeral 4) Recomendaciones, responsables y acciones realizadas de la "Minuta de la reunión de revisión del avance de las recomendaciones resultantes de la Evaluación Específica al Programa Anual de Actividades 2017 del IEEM", se hace constar que el 100% de las recomendaciones comprometidas, fueron implementadas en tiempo y forma.</li> <li>■ Los gastos en los que incurrió el IEEM durante el ejercicio fiscal evaluado para generar los servicios (Componentes) que ofrece, a nivel contable, presupuestal y programática fueron documentados en la Cuenta de la Hacienda Pública 2018.</li> <li>■ Se realizó un adecuado ejercicio de los recursos estatales asignados al Instituto y provenientes de las partidas: 11020201. Transferencias estatales a organismos autónomos. (Recurso Estatal), y 11040101. Ingresos Diversos y no inherentes a la operación de organismos autónomos (Ingresos propios).</li> <li>■ En 2018, el indicador de nivel Fin, definido como "Efectividad institucional y del proceso electoral", registró un avance en el cumplimiento de su meta igual al 101.4%.</li> <li>■ Asimismo, a nivel Propósito, el indicador denominado como "Nivel de organización electoral", alcanzó un avance del 100% del valor de su meta.</li> <li>■ Se observó que el indicador del Componente único del Pp "Electoral", denominado "Incremento en el nivel de participación en eventos de educación y cultura política", registró un avance del 96.7% de su meta, cuyo valor establecido de forma anual fue de 103.4%.</li> </ul>





Sección temática		Fortalezas	
		<ul style="list-style-type: none"> <li>Se concluyó que el desempeño en el nivel Componente fue “Muy bueno”, ya que se situó en el intervalo de cumplimiento de entre 90% y 110%.</li> </ul>	
Sección temática		Oportunidades	
I.	Justificación de la creación o modificación sustancial, así como del diseño del Pp	<ul style="list-style-type: none"> <li>Fortalecer el planteamiento del problema central mediante la delimitación y caracterización de la población afectada considerada en su redacción.</li> <li>Contar con un documento de diagnóstico en el que se defina y caracterice el problema que se quiere resolver, además de la cuantificación, caracterización y ubicación territorial de la población o área de enfoque que presenta el problema.</li> <li>Mejorar la sintaxis de las causas y efectos planteadas en el árbol de Problemas’ en apego a la MML.</li> <li>Robustecer la justificación del Pp con el análisis de experiencias de programas (estatales o nacionales) que tuvieron o tienen como objetivo la atención de temáticas similares al problema que busca atender el programa ‘Electoral’, ya que dicha información podría servir como referencia en la identificación de elementos exitosos o de riesgo de otras estrategias.</li> </ul>	
II.	Contribución del Pp a las metas estatales y planeación orientada a resultados	<ul style="list-style-type: none"> <li>Actualizar la alineación del Pp considerando su contribución al PED 2017 – 2023.</li> <li>Mejorar la delimitación y caracterización de los conceptos poblacionales del Pp evaluado.</li> <li>Contar con un documento en el que se detalle de forma particular la estrategia de cobertura del IEEM para la atención de la población objetivo del PP evaluado.</li> </ul>	
III.	Poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo	<ul style="list-style-type: none"> <li>Tomar como referencia la propuesta de definición de los conceptos poblacionales del Pp evaluado, señalada en la Tabla 7 del informe final de resultados.</li> <li>Robustecer los datos generados y reportados en el ‘Estadístico del Proceso Electoral’ con información sobre la población atendida.</li> </ul>	
IV.	Valoración y análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	<ul style="list-style-type: none"> <li>Mejorar la redacción de las Actividades del Pp en apego a la sintaxis señalada por la MML.</li> <li>Plantear Actividades suficientes y en orden cronológico que, en conjunto, permitan producir los Componentes.</li> <li>Verificar que las Actividades y Componentes establecidos en la MIR del Pp “Electoral”, se encuentren vinculadas con las establecidas en el PAA del año correspondiente.</li> <li>Fortalecer la redacción de los Componentes del Pp en apego a la sintaxis señalada por la MML.</li> <li>Considerar en el planteamiento de los Supuestos de los distintos niveles de la MIR, que estos deben ser condiciones o factores</li> </ul>	

Sección temática		Fortalezas	
		<p>externos cuya existencia, determina el logro de los objetivos establecidos.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Evitar las definiciones ambiguas de la población beneficiaria considerada dentro de la redacción del objetivo de nivel Propósito.</li> <li>▪ Considerar plantear el objetivo de nivel Fin bajo una idea más integral, siempre apegada a la sintaxis establecida por la MML.</li> <li>▪ Incluir en las Fichas Técnicas de Indicadores, el valor de la línea base de cada instrumento de medición, dato indispensable para la proyección de metas subsecuentes.</li> <li>▪ Verificar que el nombre de los indicadores se incluya una clara referencia a su método de cálculo.</li> <li>▪ Incrementar la especificidad de los medios de verificación a partir de los cuales se obtienen los valores de las variables de cada indicador.</li> </ul>	
V.	Orientación y medición de resultados	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Contar con documentos técnicos que permitan conocer el seguimiento de los ASM y/o recomendaciones puntuales derivadas de los análisis externos realizados por el OSFEM.</li> <li>▪ Publicar en la página de Internet oficial del IEEM en el apartado Gestión por Resultados, el avance en la implementación de los ASM derivados de evaluaciones externas.</li> <li>▪ Dar continuidad a la aplicación de evaluaciones externas tanto al Pp “Electoral”, como al PAA inmediato anterior al vigente.</li> <li>▪ Diseñar y aplicar metodologías específicas para valorar el desempeño del Pp y/o del PAA que consideren la naturaleza y características de dichos programas.</li> </ul>	
Sección temática		Debilidades	
I.	Justificación de la creación o modificación sustancial, así como del diseño del Pp	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Las causas de primer y segundo nivel especificadas en el Árbol de Problemas, presentaron debilidades en su redacción ya que denotaron la falta o ausencia de ciertos elementos, incumpliendo con la MML.</li> <li>▪ Se identificaron debilidades en la lógica causal (causa-efecto) de los Árboles de Problemas y de Soluciones.</li> <li>▪ El Análisis de Involucrados plasmado en el Reporte general de la MIR – Ejercicio 2018, se observó incompleto.</li> </ul>	
II.	Contribución del Pp a las metas estatales y planeación orientada a resultados	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Las evidencias programáticas disponibles en 2018, referentes a la alineación del Pp a los objetivos del PED, no se encontraron actualizados.</li> <li>▪ El Pp recibió recursos para la consecución de los objetivos planteados en las estrategias transversales de igualdad de género, así como de las políticas para la protección de niñas, niños y adolescentes, sin embargo, no se observó relación directa de los</li> </ul>	







Sección temática		Fortalezas
		elementos de la MIR con las líneas de acción inherentes a dichas estrategias.
III.	Poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Conceptos poblacionales con debilidades en su delimitación y caracterización.</li> <li>■ No se cuenta con documentos oficiales en los que se detalle una estrategia de cobertura de mediano o largo plazo.</li> </ul>
IV.	Valoración y análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ La principal debilidad de las Actividades es la ausencia de un orden cronológico y el planteamiento del supuesto de la Actividad i como “Adecuado conocimiento sobre el régimen de partidos políticos, adquirido por parte de los actores políticos y la ciudadanía en general”.</li> <li>■ Debilidades observadas en la sintaxis de los objetivos de cada nivel de la MIR vigente en 2018 para el Pp evaluado.</li> <li>■ Los Supuesto de algunos niveles de la MIR no se consideran factores externos.</li> <li>■ Las Fichas Técnicas de los Indicadores no incluyeron el dato línea base de dichas herramientas de medición.</li> <li>■ La denominación de los indicadores no hace referencia a su método de cálculo, situación que afectó su claridad.</li> </ul>

#### Amenazas generales

- A pesar de que el IEEM cuenta con herramientas técnico-metodológicas que le han permitido implementar e institucionalizar el modelo PbR-SED, este no cuenta dentro de su estructura orgánica con una Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación (UIPPE).
- La asignación presupuestal que recibe el IEEM bajo un Componente único correspondiente a su Pp, en apego a las disposiciones establecidas por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, limita la valoración del desempeño, ya que las atribuciones del Instituto son amplias y bastas, lo cual no se refleja adecuadamente en el diseño del programa “Electoral”.
- La rigurosidad de la Ley y de los criterios cada vez más exigentes en materia de disciplina financiera, inciden en el cumplimiento de los objetivos y metas del PAA vigente.
- La situación macroeconómica actual, así como los conflictos sociopolíticos existentes en el Estado de México, constituyen una amenaza para la ejecución eficiente y eficaz del Pp.
- La declarada pandemia por SARS-CoV-2 a nivel mundial, así como las medidas sanitarias y de restricción que obligan al confinamiento de los habitantes del país, constituyen una amenaza para el desarrollo del proceso electoral 2021.

Fuente. Elaboración propia con base en el análisis de las 25 preguntas del presente informe de evaluación.

## HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES

El contenido de este apartado debe ser revisado, discutido y conciliado entre las Unidades Administrativas adscritas al IEEM (que participan en los procesos de gestión del Pp “Electoral”), para que una vez concertado, se proceda a la institucionalización de los compromisos, tiempos y responsables de la implementación de aquellas “Recomendaciones” que sean aceptadas y susceptibles de llevarse a cabo con el propósito de mejorar el diseño del programa antes referido, así como retroalimentar el ciclo presupuestario.

Es relevante mencionar que las recomendaciones que se presentan a continuación, derivaron de las oportunidades de mejora identificadas en cada reactivo analizado con base en las evidencias documentales disponibles, no obstante, estas deben ser consideradas como puntos de referencia y no siempre de forma literal, principalmente en las propuestas de redacción y/o contenido de los componentes de la MIR; lo anterior bajo la premisa de que, si bien el IEEM debe considerar los conceptos y criterios establecidos por la MML en el diseño del Pp a su cargo, este a su vez, tiene que apegarse a los criterios para definir la estructura analítica y/o diseño de los Programas presupuestarios que sean establecidos por la Secretaría de Finanzas del Estado de México, así como los conceptos requeridos en el Sistema de Planeación y Presupuesto (SPP) vigentes en el ejercicio fiscal que corresponda.

Apartado	No. de pregunta de evaluación que lo sustenta	Consecutivo	Hallazgo	Recomendación	Tipo de ASM	Factibilidad
I	1	1	Si bien el problema central plasmado en el “Árbol de Problemas” incluye el concepto “ciudadanía del Estado de México”, se consideró que este representa a la población de referencia y no objetivo, presentando oportunidad de mejora en cuanto a la delimitación y caracterización de la población afectada.	<p>Se recomienda a la Unidad Responsable (UR) del programa, fortalecer el planteamiento del problema central mediante la delimitación y caracterización de la población afectada considerada en su redacción, para lo cual se sugiere tomar como referencia la siguiente propuesta:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Bajo nivel de cultura política democrática y de participación de los ciudadanos del Estado de México aptos para formar parte de los procesos electorales organizados por el IEEM, que limitan el desarrollo efectivo de estos.</li> </ul> <p>Lo anterior sin dejar de considerar los criterios para definir la estructura analítica y/o diseño de los Programas presupuestarios que sean establecidos por la Secretaría de Finanzas del Estado de México, así como los conceptos requeridos en el Sistema de Planeación y Presupuesto (SPP)</p>	Específico	Alta





Apartado	No. de pregunta de evaluación que lo sustenta	Consecutivo	Hallazgo	Recomendación	Tipo de ASM	Factibilidad
				vigentes en el ejercicio fiscal que corresponda.		
I	2	2	El proyecto "Instituciones Electorales" contó un formato derivado del SPP, en el que se incluye un apartado denominado "Diagnóstico (situación actual)", en este se describe el objetivo del proyecto, la situación actual (2018) del IEEM, además de sus estrategias y líneas de acción; no obstante, en dicho documento no se exponen las causas, efectos y características del problema o necesidad que busca atender el Pp; tampoco contiene la cuantificación, características y ubicación territorial de la población o área de enfoque que presenta el problema central.	A pesar de que el SPP y/o los lineamientos de planeación y presupuestación no contemplan dentro de sus criterios la conformación de un diagnóstico particular del Pp "Electoral", su elaboración por parte del IEEM se considera una buena práctica en el marco del Pbr-SED; asimismo, con el propósito de que dicho documento sienta las bases para garantizar que el programa se encuentra orientado a resultados, se sugiere que en su contenido se defina y caracterice el problema que se quiere resolver, además de la cuantificación, caracterización y ubicación territorial de la población o área de enfoque que presenta el problema, así como precisar el plazo para su revisión y/o actualización.  Al respecto, se recomienda consultar el documento 'Aspectos a considerar para la elaboración del diagnóstico de los programas presupuestarios de nueva creación o con cambios sustanciales que se proponen incluir en la Estructura Programática del Presupuesto de Egresos de la Federación' emitido por el CONEVAL (2019).	Institucional	Media
I	2	3	Se identificaron debilidades en la lógica causal (causa-efecto) del Árbol de Problemas y en el Árbol de Soluciones.	Mejorar la sintaxis de las causas y efectos planteadas en el 'Árbol de Problemas' en apego a la MML, la cual señala que las causas deben definirse como condiciones negativas que contribuyan a la afectación de la población objetivo, evitando conceptos que denoten la falta o ausencia de un bien, servicio o producto. Asimismo, se sugiere que en Árbol de Soluciones se precise un solo efecto final cuya redacción sea integral, lo cual facilitará la transición del árbol de problemas al de objetivos y de este al resumen narrativo en ejercicios posteriores.	Específico	Alta
I	2	4	El Análisis de Involucrados plasmado en el Reporte general de la MIR – Ejercicio 2018, se observó incompleto.	Verificar que todas las herramientas derivadas de la MML incluidas en el documento técnico denominado Reporte general de la MIR – Ejercicio correspondiente (por ejemplo al Árbol de Problemas, Árbol de Soluciones, Análisis de involucrados, MIR, entre otros), cuenten con información detallada, actualizada y completa, ya que esta respalda la estructura analítica del Pp y permite valorar adecuadamente su diseño.	Específico	Alta

Apartado	No. de pregunta de evaluación que lo sustenta	Consecutivo	Hallazgo	Recomendación	Tipo de ASM	Factibilidad
I	3	5	Si bien el Pp no cuenta con un documento independiente que literalmente se denomine "Diagnóstico", su estructura analítica se basa en un reconocimiento puntual y certero de la problemática central, la cual se encuentra en general, relacionada con la baja participación ciudadana y los niveles de cultura política democrática de la población potencial y objetivo, conceptos que se observaron cabalmente documentados, sustentados con estadísticas y fundamentados en investigaciones de carácter internacional, nacional y local por parte del IEEM.	Robustecer la justificación del Pp con el análisis de experiencias de programas (estatales o nacionales) que tuvieron o tienen como objetivo la atención de temáticas similares al problema que busca atender el programa 'Electoral', ya que dicha información podría servir como referencia en la identificación de elementos exitosos o de riesgo de otras estrategias, lo cual, a su vez, podría complementar el análisis causas - efectos y consecuencias del problema.	Institucional	Media
II	4	6	El Pp recibió recursos para la consecución de los objetivos planteados en las estrategias transversales de igualdad de género, así como de las políticas para la protección de niñas, niños y adolescentes, sin embargo, no se observó relación directa de los elementos de la MIR con las líneas de acción inherentes a dichas estrategias.	Incorporar en la construcción de la MIR del Pp "Electoral", la transversalidad de la Perspectiva de Género, así como de las políticas para la protección de niñas, niños y adolescentes, asociadas a los objetivos institucionales vigentes.	Institucional	Media
III	8	7	Se identificó que los conceptos poblacionales inherentes al Pp, presentan oportunidad de mejora en su delimitación y caracterización.	Con el propósito de ampliar la conceptualización de las poblaciones de referencia, potencial, objetivo y atendida del Pp, así como mejorar su delimitación y caracterización se sugiere tomar como referencia la propuesta señalada en la Tabla 8 del Informe Final de Resultados de la presente Evaluación.	Específico	Alta
III	8	8	Considerando que, la organización, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales en la entidad, así como el desarrollo de la participación ciudadana son las acciones o apoyos entregados, se determinó que, el 'Estadístico del Proceso Electoral' incluye información sobre el tipo de acciones realizadas de cara al proceso electoral organizado en 2018.	Robustecer los datos generados y reportados en el 'Estadístico del Proceso Electoral' con información sobre la población atendida, específicamente se sugiere incluir además de la ubicación geográfica, la edad y sexo de los y las participantes en las elecciones.	Institucional	Media
III	9	9	No se cuenta con documentos específicos en los que se detalle una estrategia de cobertura de mediano o largo plazo.	Se sugiere a la UR que, como parte de una buena práctica en el marco del PbR-SED, se disponga de un documento técnico en el que se contemple y/o describa la estrategia de cobertura asociada al Pp evaluado, incluyendo metas de cobertura de mediano y largo plazo, considerando criterios de atención prioritaria (focalización), por ejemplo, los distritos locales que tuvieron una participación media (entre 60.01% y 70%) y baja (entre 50.01% y hasta 60%) en los procesos electorales, entre otros datos.	Institucional	Media





Apartado	No. de pregunta de evaluación que lo sustenta	Consecutivo	Hallazgo	Recomendación	Tipo de ASM	Factibilidad
IV	10	10	Respecto a la claridad de las Actividades se consideró que todas presentan una redacción clara y de fácil entendimiento, pero no apegada de forma estricta a los criterios de la MML señalados en la 'Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados' (SHCP, 2016, pág. 41).	<p>Mejorar la redacción de las Actividades del Pp en apego a la sintaxis señalada por la MML, las cuales deben denotar lo que el Ejecutor debe hacer para producir y/o brindar los servicios del programa.</p> <p>Asimismo, se recomienda verificar que las Actividades planteadas sean suficientes y se encuentren en orden cronológico.</p> <p>Lo anterior sin dejar de considerar los criterios para definir la estructura analítica y/o diseño de los Programas presupuestarios que sean establecidos por la Secretaría de Finanzas del Estado de México, así como los conceptos requeridos en el Sistema de Planeación y Presupuesto (SPP) vigentes en el ejercicio fiscal que corresponda.</p>	Específico	Alta
IV	10y 11	11	Se identificó oportunidad de mejora en cuanto a la vinculación que existe entre los objetivos e indicadores de desempeño de la MIR del programa evaluado, y los establecidos en el PAA 2018.	<p>Se recomienda que, en ejercicios posteriores, los objetivos de nivel Fin, Propósito y Componentes establecidos en la MIR del Pp "Electoral" sean directamente vinculados con los establecidos en el PAA del año correspondiente, documento que denota las acciones y gestiones que las Unidades Administrativas adscritas al IEEM llevan a cabo para la eficiente planeación, coordinación y desarrollo de los procesos electorales.</p>	Institucional	Alta
IV	12	12	Se determinó que la sintaxis del Componente único vigente en 2018, de acuerdo con la 'Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados' emitida por el CONEVAL, presentó oportunidades de mejora en su redacción; asimismo, se determinó que separar el Componente único en otros Componentes, brindará mayor claridad y precisión a los productos otorgados mediante el Pp.	<p>Fortalecer la redacción de los Componentes del Pp en apego a la sintaxis señalada por la MML y, considerando el alcance del programa evaluado. Asimismo, se recomienda plantear más de un Componente en la MIR de ejercicios subsecuentes, los cuales muestren vinculación con los establecidos en el PAA correspondiente.</p> <p>En este sentido, se sugiere tomar como referencia, las siguientes propuestas (ver Anexo 5 del Informe Final de Resultados de la Evaluación):</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Propósitos institucionales, en el marco de las disposiciones constitucionales y legales aplicables al IEEM, cabalmente cumplidos.</li> <li>Procesos electorales eficientemente organizados por el IEEM.</li> <li>Nivel de conocimiento sobre el régimen de partidos políticos, fortalecido.</li> <li>Acciones que promueven la participación ciudadana en los procesos electorales y la cultura cívica, a cargo del IEEM, realizadas.</li> </ul>	Institucional	Alta

Apartado	No. de pregunta de evaluación que lo sustenta	Consecutivo	Hallazgo	Recomendación	Tipo de ASM	Factibilidad
				<p>Lo anterior sin dejar de considerar los criterios para definir la estructura analítica y/o diseño de los Programas presupuestarios que sean establecidos por la Secretaría de Finanzas del Estado de México, así como los conceptos requeridos en el Sistema de Planeación y Presupuesto (SPP) vigentes en el ejercicio fiscal que corresponda.</p>		
IV	10, 11, 12 y 13	13	<p>Se identificaron oportunidades de mejora en cuanto al redacción de los Supuestos de los distintos niveles de la MIR del programa.</p>	<p>Considerar que los Supuestos de los distintos niveles de la MIR, de acuerdo con la MML, deben ser redactados como condiciones o factores externos cuya existencia, determine el logro de los objetivos establecidos.</p> <p>Lo anterior sin dejar de considerar los criterios para definir la estructura analítica y/o diseño de los Programas presupuestarios que sean establecidos por la Secretaría de Finanzas del Estado de México, así como los conceptos requeridos en el Sistema de Planeación y Presupuesto (SPP) vigentes en el ejercicio fiscal que corresponda.</p>	Específico	Alta
IV	12	14	<p>El nivel de objetivo correspondiente al Propósito presenta oportunidad de mejora en cuanto a su redacción y el planteamiento claro y delimitado de la población objetivo.</p>	<p>Evitar las definiciones ambiguas de la población beneficiaria dentro de la redacción del objetivo de nivel Propósito, ya que de acuerdo con la 'Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados' (CONEVAL, 2013, pág. 32), la sintaxis para dicho objetivo debe ser población objetivo más resultado logrado.</p> <p>En este sentido se sugiere que, en ejercicios posteriores se tome como referencia la siguiente propuesta de redacción:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Los ciudadanos del Estado de México aptos para participar en los procesos electorales organizados por el IEEM incrementan su nivel de cultura cívica (político-democrática) y de participación en el marco de las disposiciones constitucionales y legales aplicables.</li> </ul> <p>Lo anterior sin dejar de considerar los criterios para definir la estructura analítica y/o diseño de los Programas presupuestarios que sean establecidos por la Secretaría de Finanzas del Estado de México, así como los conceptos requeridos en el Sistema de Planeación y Presupuesto (SPP) vigentes en el ejercicio fiscal que corresponda.</p>	Específico	Alta





Apartado	No. de pregunta de evaluación que lo sustenta	Consecutivo	Hallazgo	Recomendación	Tipo de ASM	Factibilidad
IV	13	15	El nivel de objetivo correspondiente al Fin presenta oportunidad de mejora en cuanto a su redacción y el planteamiento claro del objetivo superior al que contribuye.	<p>Considerar plantear el objetivo de nivel Fin bajo una idea más integral, siempre que este se apegue a la sintaxis establecida por la MML denotando el objetivo superior al que contribuye, por lo cual se sugiere que la UR del Pp, en ejercicios posteriores, tome como referencia la siguiente propuesta:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Contribuir al incremento de la participación ciudadana en la vida pública (político-democrática) mediante la organización transparente de los procesos electorales y el fortalecimiento de la cultura cívica sobre el sistema electoral mexicano.</li> </ul> <p>Lo anterior sin dejar de considerar los criterios para definir la estructura analítica y/o diseño de los Programas presupuestarios que sean establecidos por la Secretaría de Finanzas del Estado de México, así como los conceptos requeridos en el Sistema de Planeación y Presupuesto (SPP) vigentes en el ejercicio fiscal que corresponda.</p>	Específico	Alta
IV	15	16	El nombre de los indicadores, de acuerdo con la MML, presentan oportunidad de mejora ya que, en su denominación no se hace clara referencia al método de cálculo correspondiente, es decir, no se menciona si se trata de un porcentaje, tasa de variación, índice, entre otros.	<p>Se recomienda plantear adecuadamente el nombre de los indicadores, estratégicos y de gestión, así como de sus variables, de forma que estos reflejen adecuadamente la congruencia entre lo que se pretende medir y el método de cálculo, lo cual permitirá fortalecer el cumplimiento de criterio de Claridad y Relevancia de dichas herramientas de medición.</p> <p>Asimismo, se sugiere que, en ejercicios posteriores, se tome como referencia la propuesta de indicadores señalada en el Anexo 5 del Informe Final de Resultados de la Evaluación.</p> <p>Lo anterior sin dejar de considerar los criterios para definir la estructura analítica y/o diseño de los Programas presupuestarios que sean establecidos por la Secretaría de Finanzas del Estado de México, así como los conceptos requeridos en el Sistema de Planeación y Presupuesto (SPP) vigentes en el ejercicio fiscal que corresponda.</p>	Específico	Alta
IV	15	17	Se observaron oportunidades de mejora en cuanto al nivel de especificidad de los medios de verificación a partir de los cuales se obtienen los valores de las variables de cada indicador de la MIR del programa.	<p>Incrementar la especificidad de los medios de verificación a partir de los cuales se obtienen los valores de las variables de cada indicador para lo cual se recomienda precisar y detallar el nombre de los medios de verificación, en el que se considere su vigencia, la Unidad Responsable de generarlos, el carácter público, externo o interno de dichos medios y si aplica, el sitio para su consulta (en caso de documentos digitales y públicos), lo cual permitirá</p>	Específico	Alta

Apartado	No. de pregunta de evaluación que lo sustenta	Consecutivo	Hallazgo	Recomendación	Tipo de ASM	Factibilidad
				<p>mejorar el cumplimiento del criterio de Monitoreabilidad.</p> <p>Aunado a lo anterior, se sugiere que, en ejercicios posteriores, se tome como referencia la propuesta de medios de verificación señalada en el Anexo 5 del Informe Final de Resultados de la Evaluación.</p> <p>Lo anterior sin dejar de considerar los criterios para definir la estructura analítica y/o diseño de los Programas presupuestarios que sean establecidos por la Secretaría de Finanzas del Estado de México, así como los conceptos requeridos en el Sistema de Planeación y Presupuesto (SPP) vigentes en el ejercicio fiscal que corresponda.</p>		
IV	16	18	<p>Las Fichas Técnicas de los Indicadores de la MIR del Pp Electoral, vigente en 2018, contó con el 7 de 8 elementos analizados, siendo la "Línea base" el concepto cuyo valor no fue considerado en dichos documentos, situación que podría explicarse por la antigüedad que, hasta ese momento, tenía el programa evaluado.</p>	<p>Incluir en las Fichas Técnicas de Indicadores, el valor de la línea base de cada instrumento de medición, dato indispensable para la proyección de metas subsecuentes.</p> <p>Lo anterior sin dejar de considerar los criterios para definir la estructura analítica y/o diseño de los Programas presupuestarios que sean establecidos por la Secretaría de Finanzas del Estado de México, así como los conceptos requeridos en el Sistema de Planeación y Presupuesto (SPP) vigentes en el ejercicio fiscal que corresponda.</p>	Específico	Alta
V	20	19	<p>La revisión de los avances en la implementación de los ASM derivados de la "Evaluación específica del Programa Anual de Actividades 2017 del Instituto Electoral del Estado de México" fue documentada en la "Minuta de la reunión de revisión del avance de las recomendaciones resultantes de la Evaluación Específica al Programa Anual de Actividades 2017 del IEEM"; sin embargo, no se identificó un documento similar para el seguimiento de los ASM generados a partir de la "Evaluación Programática y de Desempeño 2018 a cargo del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México (OSFEM)".</p>	<p>Contar con documentos técnicos que permitan conocer el seguimiento de los ASM y/o recomendaciones puntuales derivadas de los análisis externos realizados por el OSFEM.</p>	Institucional	Media
V	21	20	<p>La "Minuta de la reunión de revisión del avance de las recomendaciones resultantes de la Evaluación Específica al Programa Anual de Actividades 2017 del IEEM" en la que se hace constar que el 100% de las recomendaciones comprometidas, fueron implementadas en tiempo y forma por parte del Instituto, no se encontró publicada en el apartado de Gestión para Resultados de la página de Internet oficial de dio Organismo.</p>	<p>Publicar en la página de Internet oficial del IEEM, en el apartado Gestión par Resultados, el avance en la implementación de los ASM derivados de evaluaciones externas realizadas al programa "Electoral" ya que dicho ejercicio constituye una base fundamental de la institucionalización y consolidación del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) del Instituto.</p>		







Apartado	No. de pregunta de evaluación que lo sustenta	Consecutivo	Hallazgo	Recomendación	Tipo de ASM	Factibilidad
V	20 y 22	21	De acuerdo con la información proporcionada por el IEEM, así como la identificada en los sitios de Internet oficiales del Gobierno del Estado de México, se determinó que el Pp Electoral, así como el PAA, se sujetaron a análisis internos y externos relacionados con su desempeño.	<p>Dar continuidad a la aplicación de evaluaciones externas tanto al Pp "Electoral", como al PAA inmediato anterior al vigente.</p> <p>Tomando en cuenta los antecedentes de evaluación registrados por el IEEM y, considerando que el proceso de evaluación debe seguir un ciclo lógico de evolución que permita conocer el nivel de madurez y mejora del desempeño del Programa presupuestario correspondiente, se determinó pertinente que en ejercicio posteriores se:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Realicen análisis específicos de desempeño del Pp "Electoral" y del PAA inmediato anterior al vigente.</li> <li>▪ Lleven a cabo análisis específicos de resultados tanto del Pp "Electoral" como del PAA inmediato anterior al vigente.</li> <li>▪ Aplique un análisis de procesos tanto del Pp "Electoral" como del PAA inmediato anterior al vigente.</li> <li>▪ Realicen análisis de consistencia y resultados tanto del Pp "Electoral" como del PAA inmediato anterior al vigente.</li> </ul> <p>Nota: se sugiere consultar la propuesta completa desarrollada en la respuesta de la pregunta 22 del Informe Final de Resultados de Evaluación.</p>	Institucional	Alta

Fuente. Elaboración propia con base en el análisis de las preguntas 1 – 25 del presente informe de Resultados.

# CONCLUSIONES

## General

La valoración promedio del diseño programático del Pp “Electoral” vigente en 2018 fue igual a 3.72 puntos, la cual representó el 93% del puntaje máximo posible, en este caso 4.00, lo anterior ya que en general se consideró que la estructura analítica de dicho programa fue adecuada para atender la problemática central, y si bien algunos elementos de su MIR presentaron oportunidades de mejora, éstas no afectaron el cumplimiento de las metas de sus indicadores estratégicos, los cuales registraron avances positivos al cierre del ejercicio evaluado.

También es relevante mencionar que, si bien para el ejercicio fiscal 2019 se identificaron cambios sustanciales en la estructura analítica del Pp, análisis que cabe aclarar no es objeto del presente ejercicio de valoración, la Instancia Evaluadora procuró emitir recomendaciones cuyo alcance permita mejorar tanto el diseño como los principales procesos de gestión del programa en comento durante la apertura programática 2021.

En términos generales, las etapas del proceso de evaluación aplicado se cumplieron satisfactoriamente, así como en tiempo y forma; cabe destacar la participación activa de las Unidades Administrativas del IEEM que intervienen en los procesos de gestión del programa “Electoral”, las cuales se consideró, realizan un adecuado control de la información de planeación y de carácter programático, presupuestario, contable y de desempeño de dicho Pp, ya que a pesar de tratarse de la evaluación del ejercicio 2018, estas proporcionaron a la Instancia Evaluadora todas las evidencias documentales solicitadas, denotando además buenas prácticas en materia de rendición de cuentas y transparencia del gasto público asignado.

## Específicas

Referente a la valoración de la justificación de la creación y diseño del Pp, se obtuvo una valoración promedio de 3.50 puntos, cuyo análisis permitió concluir que el IEEM no realizó modificación sustancial en la estructura analítica del Pp “Electoral” 2018 en comparación con la vigente en el ejercicio fiscal 2017; en este sentido, se concluyó que la redacción del problema central que atiende dicho programa, así como la sintaxis de las causas y efectos plasmados en el Árbol de Problemas presentaron oportunidades de mejora. Cabe mencionar que dichos elementos son fundamentales para fortalecer la lógica causal dentro del Árbol de Problemas y con ello realizar un adecuado traslado al Árbol de Soluciones, lo que a su vez permitirá mejorar la calidad de la MIR del programa en ejercicios posteriores.

En cuanto a la contribución del Pp al cumplimiento de las metas del Plan Estatal de Desarrollo 2017-2023 y de los programas derivados de este, se obtuvo una valoración promedio que ascendió





a 4.00 puntos, concluyendo que durante 2018 dicho programa contó con documentos programáticos oficiales, derivados del SPP a cargo de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, en los que se documentó la alineación del Pp "Electoral" a los objetivos de orden superior plasmados en los instrumentos de planeación estratégica federales y estatales, así como a los ODS de la Agenda 2030; elementos que se determinó, fortalecen la justificación de su diseño y creación.

Respecto del análisis de las poblaciones potencial y objetivo, se obtuvo una valoración promedio de 4.00 puntos, resultado que permitió concluir que la caracterización de la población de referencia, potencial, objetivo y atendida del programa constituye una oportunidad para delimitar adecuadamente dichos conceptos poblacionales y con ello, potenciar su alcance.

En lo concerniente a la valoración de la MIR del Pp "Electoral" vigente en 2018, el puntaje alcanzado fue de 3.12 puntos, dato que en general denota una lógica vertical y horizontal adecuadas considerando que en dicho ejercicio el programa solo contaba con dos años desde su creación. Bajo este contexto, las principales oportunidades de mejora se observaron en el planteamiento, redacción o construcción de algunos elementos de la MIR, para lo cual cabe mencionar, se realizaron propuestas que pueden ser consideradas por las Unidades Administrativas del IEEM, como referencia para fortalecer el diseño del programa en ejercicios subsiguientes.

Relacionado con la orientación y medición de resultados, se alcanzó un promedio de 4.00 puntos, derivado de los antecedentes de evaluación con los que cuenta el programa y considerando las evidencias disponibles sobre la implementación de ASM generados a partir de dichos ejercicios de valoración; aunado a lo cual, se determinó que los indicadores estratégicos del Pp registraron resultados positivos en el cumplimiento de sus metas, avances cuantitativamente ubicados en un intervalo de 96.7% - 101.4% que demuestran un buen desempeño del programa evaluado.

## Ficha técnica con los datos generales de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación

i. Nombre o denominación de la evaluación	Evaluación Externa de tipo específica de Diseño Programático del Programa presupuestario "Electoral", correspondiente al ejercicio fiscal 2018.
ii. Nombre o denominación del programa evaluado	Pp 01030601. Electoral
iii. Unidad Responsable de la operación del programa	Instituto Electoral del Estado de México (IEEM)
iv. Titular de la unidad responsable de la operación del programa	Mtro. Francisco Javier López Corral <i>Secretario Ejecutivo del IEEM</i>
v. Año del Programa Anual de Evaluación (PAE) en que fue considerada la evaluación	2018
vi. Año de conclusión y entrega de la evaluación	2020
vii. Tipo de evaluación	Específica de Diseño Programático
viii. Nombre de la instancia evaluadora	Consultores y servicios profesionales García Salazar, S.C.
ix. Nombre del(a) coordinador(a) externo(a) de la evaluación	Mtro. Rodolfo de la Rosa Cabrera <i>Líder del proyecto de evaluación</i>
x. Nombre de los(as) principales colaboradores(as) del(a) coordinador(a) de la evaluación	Mtra. Glorhya Horsfieldi Romero Solares Especialista de evaluación
xi. Unidad Administrativa responsable de la Coordinación de la evaluación	Secretaría Ejecutiva del IEEM Dirección Administrativa del IEEM
xii. Nombre del(a) Titular de la unidad administrativa responsable de coordinar la evaluación (Área de Evaluación)	Mtro. José Mondragón Pedrero <i>Director de Administración</i>  Mtra. Araceli Hernández Ramírez <i>Coordinadora de Enlace Institucional</i>





xiii. Nombres de los(as) servidores(as) públicos(as), adscritos(as) a la unidad administrativa responsable de coordinar la evaluación, que coadyuvaron con la revisión técnica de la evaluación

Mtro. José Mondragón Pedrero

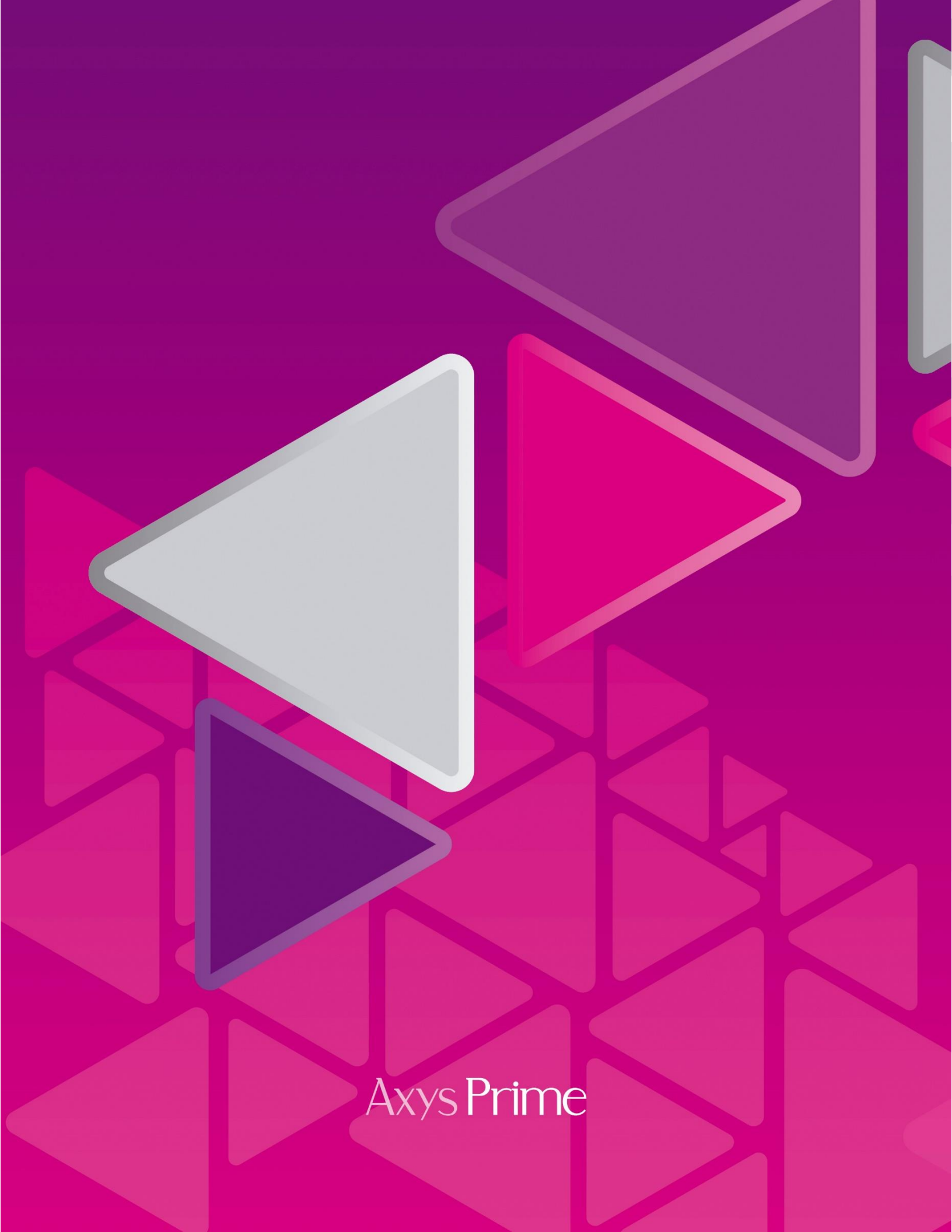
*Director de Administración*

Mtra. Araceli Hernández Ramírez

*Coordinadora de Enlace Institucional*

Ing. Gonzalo Armando del Castillo Uribe

*Jefe del Departamento de Planeación Programática*



Axys Prime